



COLEGIO MARIA REINA IQUIQUE
"Tu Futuro depende de lo que hagas hoy"

COLEGIO MARIA REINA



**PLAN INTEGRAL
DE SEGURIDAD ESCOLAR
PISE – 2025**



Tabla de contenido

PLAN INTEGRAL	1
I. INTRODUCCIÓN	3
II. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	4
III. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	4
IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	5
4.1. OBJETIVOS GENERALES	5
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
V. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	6
5.1. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	7
5.2. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	7
5.3. NÓMINA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	8
5.4. EQUIPOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	9
VI. PROGRAMA DE MICROZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS	10
6.1. ANÁLISIS HISTÓRICO	11
6.2. INVESTIGACIÓN EN TERRENO	11
6.3. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS	12
6.4. ELABORACIÓN DE MAPAS DE EVACUACIÓN	13
6.5. RECURSOS QUE POSEE EL ESTABLECIMIENTO PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA	15
6.6. PROGRAMA DE SIMULACROS	16
7. PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD ESCOLAR	19
7.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR EN EL COLEGIO	19
7.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR DE TRAYECTO	21
7.3. CONSIDERACIONES GENERALES EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR	22
7.4. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN	22
7.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO	25
7.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO	25
7.7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS	26
7.8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	26
7.9. OBSERVACIONES GENERALES	27
VIII. CONCEPTOS FUNDAMENTALES	28
IX. METODOLOGÍA ACCEDER: PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	28
9.1. ALERTA Y ALARMA	29
9.2. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	29
9.3. COORDINACIÓN	30
9.4. EVALUACIÓN PRIMARIA	30
9.5. DECISIONES	30
9.6. EVALUACIÓN SECUNDARIA	30
9.7. READECUACIÓN DEL PLAN	30
X. GLOSARIO	31
XI. ANEXO	34



I. INTRODUCCIÓN

El **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)** del Colegio María Reina E.I.E. busca el fortalecimiento de la seguridad en el Establecimiento, a través de metodologías y procedimientos a desarrollar con la comunidad escolar, desde un enfoque formativo y según los lineamientos propuestos y desarrollados por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobados por el Ministerio de Educación.

Si bien no hay dudas acerca de los logros alcanzados por la Operación de Evacuación y Seguridad Escolar (DEYSE), el Gobierno de Chile hace imperativo desarrollar un nuevo Plan de Seguridad, específico de cada unidad educativa y con la posibilidad de ser permanentemente actualizado y perfeccionado. Dentro de este contexto, surge el Plan Integral de Seguridad Escolar, el cual establece, como principales objetivos: "generar en la comunidad escolar una Actitud de Autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad; proporcionar a los escolares chilenos un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas y para constituir a cada Establecimiento Educativo en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio".

En la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio participaron varios actores de la comunidad educativa, tanto en la etapa de diagnóstico como en el desarrollo de los distintos programas que contiene, puesto que se necesitaban diversas miradas, y, por ende, perspectivas, para prevenir situaciones de riesgo y proceder frente a emergencias directamente relacionadas con nuestra infraestructura, entorno y comunidad escolar.

Asimismo, pusimos énfasis en el Currículum Nacional, el cual integra como Objetivo de Aprendizaje Transversal, en la "Dimensión Sociocultural y Ciudadana", favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante, entre otros aspectos, la prevención de riesgos.

Nuestra meta como Colegio se orienta, entonces, a promover en los estudiantes, conocimientos, actitudes y habilidades orientadas a fortalecer el autocuidado, la prevención de riesgos y el cuidado del entorno cultural, social y ambiental. Consideramos dichas competencias de gran relevancia para los estudiantes, pues un conocimiento claro de los riesgos es fundamental en la formación de un ciudadano responsable, que valora su propia vida y la de los demás.



II. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Establecimiento: Colegio María Reina

Director: Jaime Rubén Córdova Vargas

RBD: 12573-3

Dependencia: Particular Subvencionado

Niveles: Básico y Medio

Dirección: Av. Playa Brava N°3203

Ciudad: Iquique

Región: Tarapacá

Teléfonos 57 2449336 - 57 2452784

III. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Chile, situado en el extremo suroeste del continente americano, presenta una extensión, clima y geografía que han marcado sus actividades económicas, su modo de vida y su cultura. A su vez, por estar dentro del "Cordón de Fuego" del Pacífico, es una de las zonas de mayor actividad sísmica y volcánica del planeta. Desde el punto de vista de su situación geológica, el segmento andino concentra más de 50 volcanes que han tenido erupciones históricas. Además, desde la cordillera bajan ríos con un caudal considerable, que hacen que el país esté expuesto a inundaciones, aludes y aluviones. La extensa costa de Chile, por su parte, hace que los *tsunamis* o maremotos constituyan una amenaza permanente para los territorios costeros. Paralelo a ello, a medida que avanza el desarrollo económico, también lo hace el industrial, haciendo que los accidentes químicos constituyan un riesgo emergente.

Sabemos que los habitantes de este país han demostrado en múltiples ocasiones su capacidad de sobreponerse a eventos destructivos que han afectado a la nación; sin embargo, se hace urgente educar y reforzar en la población la capacidad de anteponerse a estas situaciones. La meta, por lo tanto, es alcanzar una **Cultura Nacional de la Prevención**.

Si bien es cierto que este gran objetivo es difícil y complejo, pues supone cambios de costumbres, de hábitos y de actitudes de vida, se puede lograr si se aborda como un proceso, que necesita ser iniciado a la más temprana edad y en el cual la función de nuestro sistema educacional es una instancia fundamental para abordarlo.

De acuerdo con lo anterior, como comunidad educativa tenemos la misión y la responsabilidad de establecer medidas de prevención y protocolos de actuación frente a emergencias, y de organizar cada una de estas acciones en un Plan Integral de Seguridad



Escolar. Solo de esta forma podremos estar preparados para responder efectivamente ante cualquier situación de peligro.

Este Plan se constituye como una metodología de trabajo permanente, mediante la cual se logra una planificación eficiente de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto y en una práctica habitual en el Colegio. Para ello, las acciones que en él se integran, por una parte, necesitan adaptarse a las particulares realidades de riesgos y de recursos de nuestro Establecimiento y, por otra, surgen como un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Por esta misma razón, la difusión e instrucción de los procedimientos del Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio, debe extenderse a toda la comunidad educativa, para su correcta interpretación y aplicación, pues en la medida que se conozcan y apliquen estas normas de prevención y seguridad, se contribuirá a controlar los riesgos a los cuales está expuesta nuestra comunidad educativa.

El objetivo de la Política de Seguridad Escolar del Ministerio de Educación corresponde a desarrollar una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos frente a distintas amenazas, puesto que dichas competencias se consideran de gran relevancia para la formación integral de los estudiantes y, a su vez, un conocimiento claro de los riesgos es fundamental en la formación de un ciudadano responsable que valora su propia vida y la de los demás.

IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

4.1. OBJETIVOS GENERALES



- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, sustentada en la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Desarrollar el autocuidado y la prevención de riesgos en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
- Entregar a los estudiantes los conocimientos y metodologías necesarias para que conozcan, valoren y cuiden el entorno natural y sus recursos.
- Desarrollar en los estudiantes hábitos de cuidado del medio ambiente.
- Proporcionar a los estudiantes, durante su permanencia en el Colegio, un ambiente efectivo de seguridad integral.
- Planificar y diseñar, de forma eficiente, la seguridad de la comunidad educativa en su conjunto.
- Aportar a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas.

IV.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar los factores de riesgo en el Colegio.
- Desarrollar acciones concretas tendientes a disminuir los riesgos del Establecimiento y su entorno próximo.
- Elaborar planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de emergencia y cómo superarla.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del Colegio durante la realización de ésta.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



V. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Comité de Seguridad Escolar es la instancia coordinadora de las acciones tendientes al autocuidado y la prevención de riesgos en la comunidad educativa, mediante,



entre otras funciones, su contribución al proceso de diseño del Plan Integral de Seguridad Escolar.

Este Comité debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y del entorno en que está situado, considerando que éstos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente. Por esta misma razón, una de sus principales misiones es diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio.

5.1. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del Comité es coordinar a todos los integrantes del Colegio, a fin de lograr una activa y masiva participación en la creación y aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar, además de entregar una mayor seguridad y, en consecuencia, una mejor calidad de vida a toda la comunidad. Asimismo, tiene como tarea específica proyectar su misión a todo el Establecimiento, sensibilizando a quienes lo integran y haciéndolos participar activamente en las tareas a desarrollar. Esto, a través de medios de comunicación internos, tales como: reuniones, folletos, trípticos, murales, entre otros recursos.

Las principales funciones del Comité son:

- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio.
- Diseñar y ejecutar programas concretos, de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad escolar.
- Crear un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del Colegio frente a cualquier evento. Este grupo deberá contar con un coordinador general y personal de apoyo.
- Hacer reuniones periódicas de trabajo con el fin de informar sobre las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Colaborar en el diseño de programas de sensibilización tendientes al autocuidado y la prevención de riesgos.

V.2. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director: responsable definitivo de la seguridad en el Colegio; preside y apoya al Comité y sus acciones.

Coordinador de Seguridad Escolar: En representación del Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, vinculando dinámicamente los distintos programas del Plan de trabajo. Deberá, además, lograr acuerdos entre sus integrantes, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos del Colegio. Para ello, deberá valerse



de mecanismos efectivos de comunicación (mediante reuniones periódicas, por ejemplo) y tener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité. El coordinador también deberá mantener el contacto oficial con las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud respectivas, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención, en relación con el autocuidado, prevención de riesgos, seguridad escolar, emergencias, etc.

Representantes de Docentes, Paradoctentes, Alumnos y Padres y Apoderados: Desde sus correspondientes roles en el Colegio, deberán aportar y cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité. También comunicarán, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

Representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud: Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité. Su relación con el Colegio deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva unidad. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no solo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva, cuando se produzca una emergencia.

5.3. NÓMINA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

REPRESENTANTE	CARGO	FUNCIONES
Dirección	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Presidir el Comité de Seguridad Escolar. - Participar del diseño del PISE. - Difundir el PISE a la comunidad educativa. - Garantizar y dirigir las acciones que permitirán el desarrollo de aplicación de los programas del PISE. - Apoyar al CSE en sus acciones.
Dirección	Docente	<ul style="list-style-type: none"> - Participar del diseño del PISE. - Coordinar todas las actividades efectuadas por el Comité. - Coordinar las acciones de los distintos integrantes del Colegio en función de la Seguridad Escolar y de los Programas que integran el PISE. - Asignar funciones a los integrantes de la comunidad educativa para coordinar el desarrollo de los programas que integran el PISE. - Coordinar el contacto con las distintas redes de apoyo, favoreciendo acciones de prevención, junto a procedimientos en situaciones de emergencia (Bomberos, Carabineros, etc.).
Dirección	Asistente Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del PISE. - Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar. - Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación, en caso de un evento (mínimo dos por Semestre). - Liderar toda situación de emergencia al interior del Colegio. - En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar y la Mutual de Seguridad, organizar capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.



COLEGIO MARIA REINA IQUIQUE
"Tu Futuro depende de lo que hagas hoy"

Docentes	Docente Enseñanza Básica y Media	<ul style="list-style-type: none"> -Participar en el proceso de diagnóstico y elaboración del PISE. -Colaborar en el proceso de evaluación permanente en la aplicación del PISE. -Comunicar hacia sus representados la labor general del Colegio en materia de Seguridad Escolar. -Coordinar y transmitir información desde el Comité hacia el profesorado y viceversa, en relación a la seguridad escolar (detección de riesgos, propuestas de acciones, asignaciones de responsabilidades, etc.). -Participar en las actividades de promoción de la "Semana de la Seguridad Escolar".
Asistentes de la Educación	Asistente de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> -Informarse sobre el Plan de Seguridad Escolar. -Comunicar a las instancias correspondientes sobre situaciones de riesgo que observen en el Colegio. -Sociabilizar los beneficios del Seguro Escolar. -Participar en las actividades de promoción de la "Semana de la Seguridad Escolar".
Estudiantes	Presidente del Centro de Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> -Conocer el Plan de Seguridad Escolar. -Informar a las instancias correspondientes, sobre situaciones de riesgo que observe en el Colegio. -Mantener una actitud preventiva en sus acciones diarias. -Participar en las actividades de promoción de la "Semana de la Seguridad Escolar". -Incentivar, a través de los presidentes de curso, la conversación de los estudiantes con sus madres, padres y apoderados, sobre la importancia del autocuidado y la prevención de riesgos.
Centro de Padres	Presidente del Centro de Padres	<ul style="list-style-type: none"> -Participar de las actividades programadas por el Colegio con respecto al autocuidado y a la prevención. -Informarse respecto del Plan de Seguridad Escolar. -Conocer los beneficios del Seguro Escolar. -Informarse sobre el Protocolo en caso de accidente. -Socializar con los Presidentes de curso, para que sea transmitido a los apoderados, sobre el autocuidado y la prevención de riesgos.
Unidad de Carabineros, Bomberos y Salud	Representa a cada Unidad	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar las gestiones para brindar el apoyo requerido ante situaciones de emergencia de distinta naturaleza.
IST	Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyar, gestionar y realizar recomendaciones en el ámbito de la seguridad y salud del Colegio.

5.4. EQUIPOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Grupo de Emergencia: Su misión es coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de lograr una activa y masiva participación en las actividades que aporten al Plan de Evacuación en caso de emergencias. En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, debe revisar periódicamente el PISE y actualizar, si es necesario, el nombramiento de los integrantes del Grupo de emergencia.

Sus funciones y atribuciones son:

- Conocer y comprender cabalmente el PISE.



- Participar de las reuniones del Grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de un evento.
- Liderar la evacuación en caso de una alerta.

Monitores de Apoyo: Son los que guían a un grupo de personas hacia la Zona de Seguridad. Se recomienda que las personas que cumplan esta labor sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de estudiantes o, para el caso de las oficinas, cualquier funcionario del establecimiento educacional. Las personas que pueden realizar esta labor son docentes, administrativos, estudiantes de cursos superiores (3º y 4º Medio, por ejemplo).

Sus funciones y atribuciones se describen a continuación:

- Conocer y comprender cabalmente el PISE.
- Participar de las reuniones del Grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de alerta de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Cooperar en el desplazamiento de personas a la Zona de seguridad.

VI. PROGRAMA DE MICROZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

El Plan Específico de Seguridad Escolar, se desarrolla mediante una metodología de trabajo permanente, con el objetivo de lograr una planificación eficiente de seguridad para la comunidad escolar, adaptable a sus recursos y particulares realidades de riesgos. A su vez, intenta ser un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo de actitudes y conductas de protección y seguridad. El procedimiento de trabajo para la elaboración del Plan Específico de Seguridad Escolar consiste, primeramente, en recopilar información detallada del Establecimiento y su entorno (Metodología AIDEP) para estudiar con el máximo detalle los riesgos y recursos que presenta y, posteriormente, definir qué hacer y/o cómo responder ante situaciones de emergencia.

La metodología AIDEP se constituye así en una base diagnóstica para planificar la forma en que se irán abordando los problemas detectados. Esta información debe quedar representada en un mapa (o plano) muy sencillo y con una simbología que sea por todos reconocida.

Los responsables directos de esta actividad son los integrantes del Comité de Seguridad Escolar, quienes deben renovar el programa, según las necesidades, y hacer participar en este proceso a máximo las personas de la comunidad escolar. Se espera que este método se constituya en una práctica habitual del Establecimiento, para así poder actualizar permanentemente la información contenida en este Plan.



AIDEP es una sigla formada por la primera letra de cada una de las cinco etapas a cumplir en el Plan Específico de Seguridad:

A	Análisis Histórico
I	Investigación en Terreno
D	Discusión y Análisis de los Riesgos y Recursos Detectados
E	Elaboración del Mapa
P	Plan Específico de Seguridad

6.1. ANÁLISIS HISTÓRICO

El Comité de Seguridad, con el apoyo de toda la comunidad escolar, se encarga, en esta parte del proceso, de recopilar y registrar información sobre situaciones que en el pasado han representado un riesgo o un peligro o han dañado a las personas, a los bienes y al medio ambiente del Colegio y de su entorno, evaluando el nivel de riesgo y consecuencia de cada hecho. De igual manera, debe informar sobre los recursos con que cuenta el Establecimiento para enfrentar y poder controlar estos peligros.

Esta información puede estar contenida en documentos o puede ser relatada por la Dirección del Establecimiento, por docentes o cualquier integrante de la comunidad escolar. Además, debe considerarse en esta etapa los datos en instructivos, reglamentos o disposiciones legales que directa o indirectamente se relacionen con la Seguridad Escolar.

En esta etapa, el Comité de Seguridad recopiló información sobre eventos que en el pasado revistieron algún daño o peligro para quienes integran el Colegio, obteniendo datos que se pueden resumir en lo siguiente:

Fecha	Evento y ubicación	Consecuencias
2005	Terremoto	Daños menores
2007	Terremoto	No hubo daños
2014	Terremoto	Daños menores
2016	Temporal de viento y lluvia	Daños en techumbres y pequeñas inundaciones en salas de clases

VI.2. INVESTIGACIÓN EN TERRENO

En esta instancia, se debe recorrer cada espacio del Colegio y del entorno inmediato, para verificar en terreno si permanecen o no las condiciones de riesgo descubiertas en el Análisis Histórico, y para identificar si existen nuevos elementos o situaciones de peligro, que deben ser debidamente consignadas.



Paralelamente al registro que se vaya efectuando en este recorrido de las situaciones de peligro, se deben consignar los recursos disponibles para enfrentar estos riesgos, ya sea para evitar que se traduzcan en un daño o para estar preparado para atender oportunamente a las personas o para cuidar los bienes del Colegio, si es que no se puede controlar la ocurrencia de una situación de peligro.

En el Colegio, luego de este recorrido, se recabó la siguiente información:

- Estudiantes circulan libremente por la cancha, mientras compañeros juegan a la pelota.
- Falta incorporar señalética en las escaleras.
- En simulacros de Operación DEYSE, algunos estudiantes no toman el ejercicio con la respectiva seriedad (se ríen, simulan estar asustados, etc.) impidiendo el normal desarrollo de este proceso.
- Los estudiantes juegan con compañeros de manera brusca, sin pensar en los posibles riesgos que estas acciones puedan causar (golpes, moretones, etc.).
- Falta socializar a toda la comunidad escolar sobre el Plan de Seguridad Escolar.

6.3. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS

En esta etapa el Comité, con todos sus integrantes, se reúne para discutir y analizar los riesgos y recursos detectados, para otorgar a cada uno de ellos la debida priorización, ya sea porque puede ocurrir una emergencia en cualquier momento o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.

Luego de evaluar y analizar la relación entre los riesgos y los recursos para enfrentarlos, se decide lo siguiente:

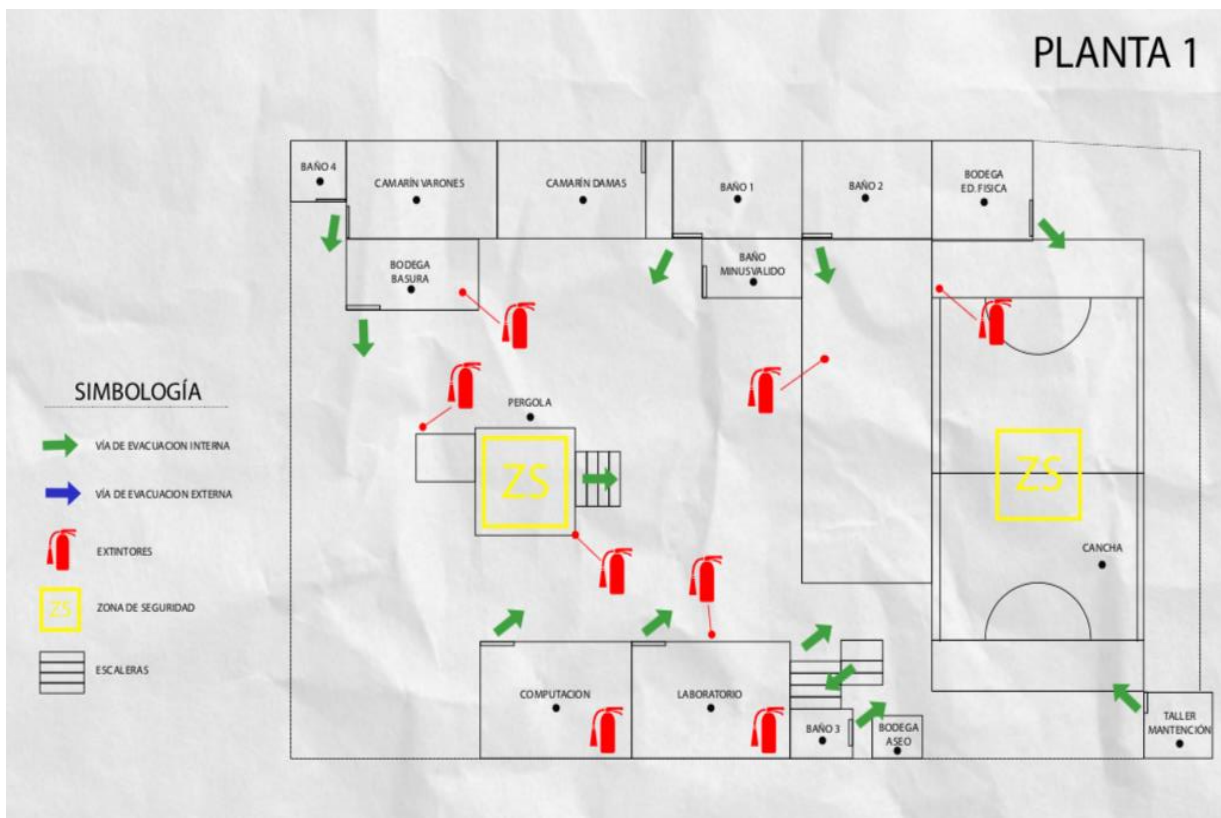
- Se informará a toda la comunidad escolar sobre el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- En el transcurso del año se realizarán simulacros del Plan de Operación DEYSE con la finalidad de practicar con los estudiantes los procedimientos de evacuación y concientizar sobre el autocuidado y el espíritu de colaboración ante alguna emergencia.
- Se trabajarán de manera habitual, en rutinas de aula y de recreación, medidas de prevención de accidentes escolares, para concientizar a los estudiantes en la temática de autocuidado y sobre cómo mantener una actitud preventiva en sus acciones diarias.
- Se generarán instancias de diálogo que promuevan la importancia del autocuidado y la prevención de riesgos.
- Será de carácter obligatorio, que los cursos de básica sean acompañados por los profesionales a cargo en el momento de la recreación, con el objetivo de velar por la seguridad de los estudiantes.
- Se pedirá a docentes, administrativos, auxiliares y estudiantes que contribuyan a este Plan de Seguridad, informando a las instancias correspondientes sobre situaciones de riesgo que observen en el Colegio y en su entorno.



- El Colegio participará anualmente en las actividades de promoción de la "Semana de Seguridad Escolar" convocada por el Ministerio de Educación y de los Simulacros a nivel nacional (28 de mayo al 2° de junio).

6.4. ELABORACIÓN DE MAPAS DE EVACUACIÓN

En esta etapa, luego de identificar todos los riesgos, se elaboran los mapas de evacuación, usando una simbología clara y precisa, que pueda ser decodificada fácilmente, y se instalan en lugares visibles para que todas las personas que forman parte del Establecimiento tengan acceso a dicha información.



MAPA DE EVACUACIÓN PRIMER PISO
ILUSTRACIÓN N° 1: VÍAS DE ESCAPE – ZONA DE SEGURIDAD – EXTINTORES



6.5. RECURSOS QUE POSEE EL ESTABLECIMIENTO PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA

Nº	Lugar o dependencia	Descripción del recurso
1	Zonas de seguridad al interior del establecimiento	Patio habilitado con salida expedita al exterior
2	Al interior del establecimiento	Extintores ubicados en pasillos estratégicos y de fácil acceso
3	Al interior del establecimiento	Sala atención primeros auxilios y/o aislamiento
4	Sala primeros auxilios/aislamiento	Silla de ruedas, se encontrará ubicada en secretaria
5	Sala primeros auxilios/aislamiento	Tabla de rescate
6	Sala primeros auxilios/aislamiento	Cuello ortopédico y otros insumos de primeros auxilios
7	Pasillo externo a sala primeros auxilios/aislamiento	Desfibrilador

6.5.1. RECURSOS DISPONIBLES

MATERIALES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
EXTINTORES	13	Vigentes
LUCES DE EMERGENCIA	38	Funcionando
CHALECOS REFLECTANTES	24	Vigentes
MEGÁFONO	2	Funcionando
RADIOCOMUNICACIONES	20	Funcionando
BOTIQUIN EMERGENCIAS	1	Enfermería
FRAZADAS	2	Enfermería
SALA PRIMEROS AUXILIOS/AISLAMIENTO	1	Habilitada
MOCHILA EMERGENCIA	1	Vigente
LINTERNAS	10	Funcionando
CAMILLA PORTATIL	1	Enfermería/vigentes
CAMILLA ESTATICA	1	Enfermería/vigentes
SILLA DE RUEDAS	1	Secretaria / vigentes
BANDERAS DE SEGURIDAD	10	Vigentes



6.6. PROGRAMA DE SIMULACROS

A continuación se entrega un calendario que contemple diversas estrategias de comunicación y retroalimentación en relación a los ejercicios de evacuación con el fin de que toda la comunidad escolar se encuentre preparada para enfrentar posibles situaciones de emergencias dentro y fuera del establecimiento.

6.6.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- En la entrada del establecimiento se instalará un plano donde se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad.
- En cada sala de clases se indicará la zona de seguridad donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.
- En cada sala se entrega tabla de banderas de colores
- Implementación de ensayos de evacuación interna y externa.
- Actualización de señaléticas de seguridad y evacuación.
- Implementación de paneles de información y sensibilización comunitaria.
- Campaña de seguridad y autocuidado.

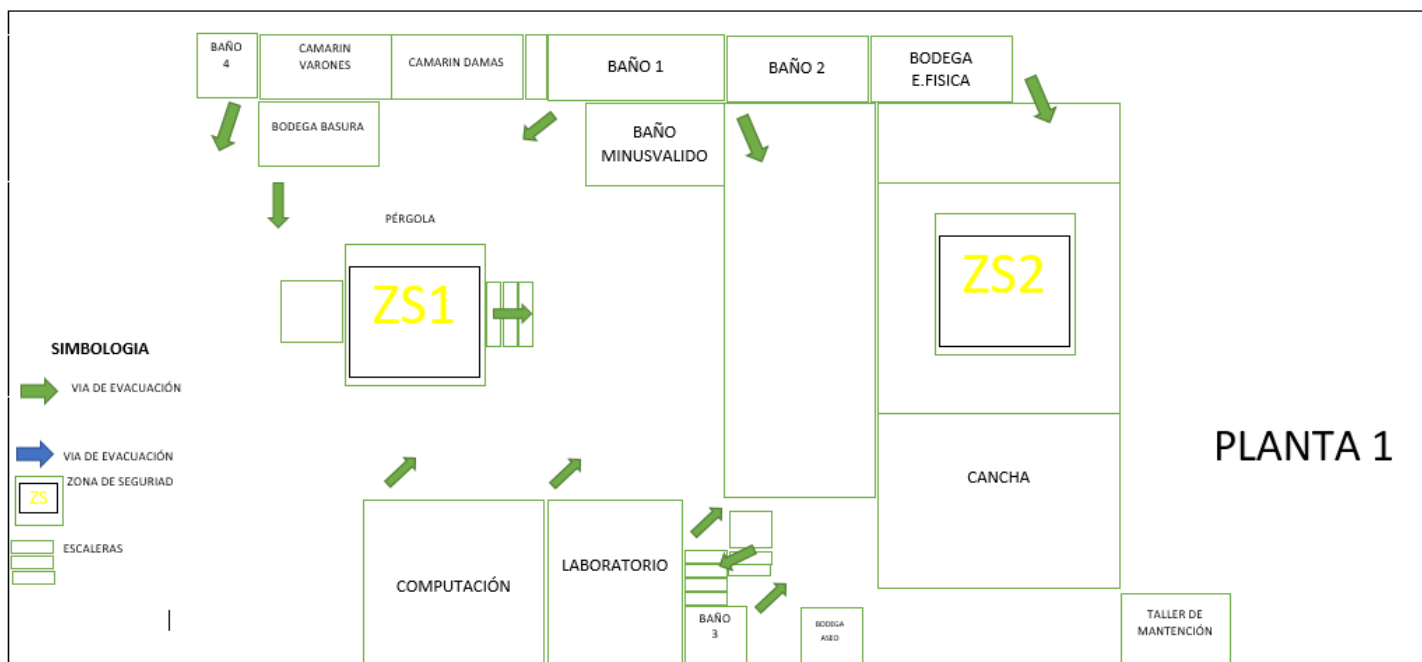
6.6.2. PROGRAMA DE SIMULACROS

FECHA	MODO	JORNADA
19-03-2024	CLASES	MAÑANA
19-03-2024	CLASES	TARDE
26-04-2024	RECREO	MAÑANA
26-04-2024	RECREO	TARDE
14-06-2024	CLASES	MAÑANA
14-06-2024	CLASES	TARDE
29-08-2024	RECREO	MAÑANA
29-08-2024	RECREO	TARDE
22-10-2024	EXTERNA	MAÑANA
22-10-2024	EXTERNA	TARDE



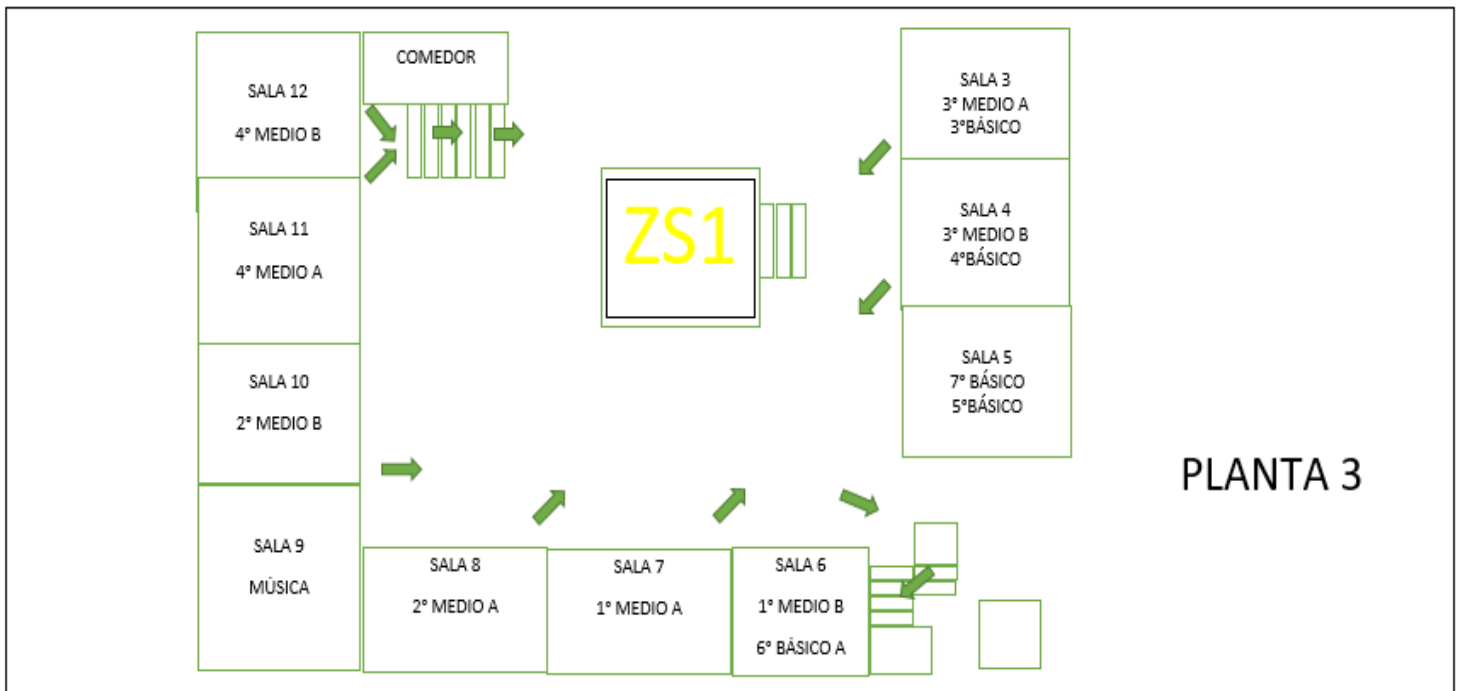
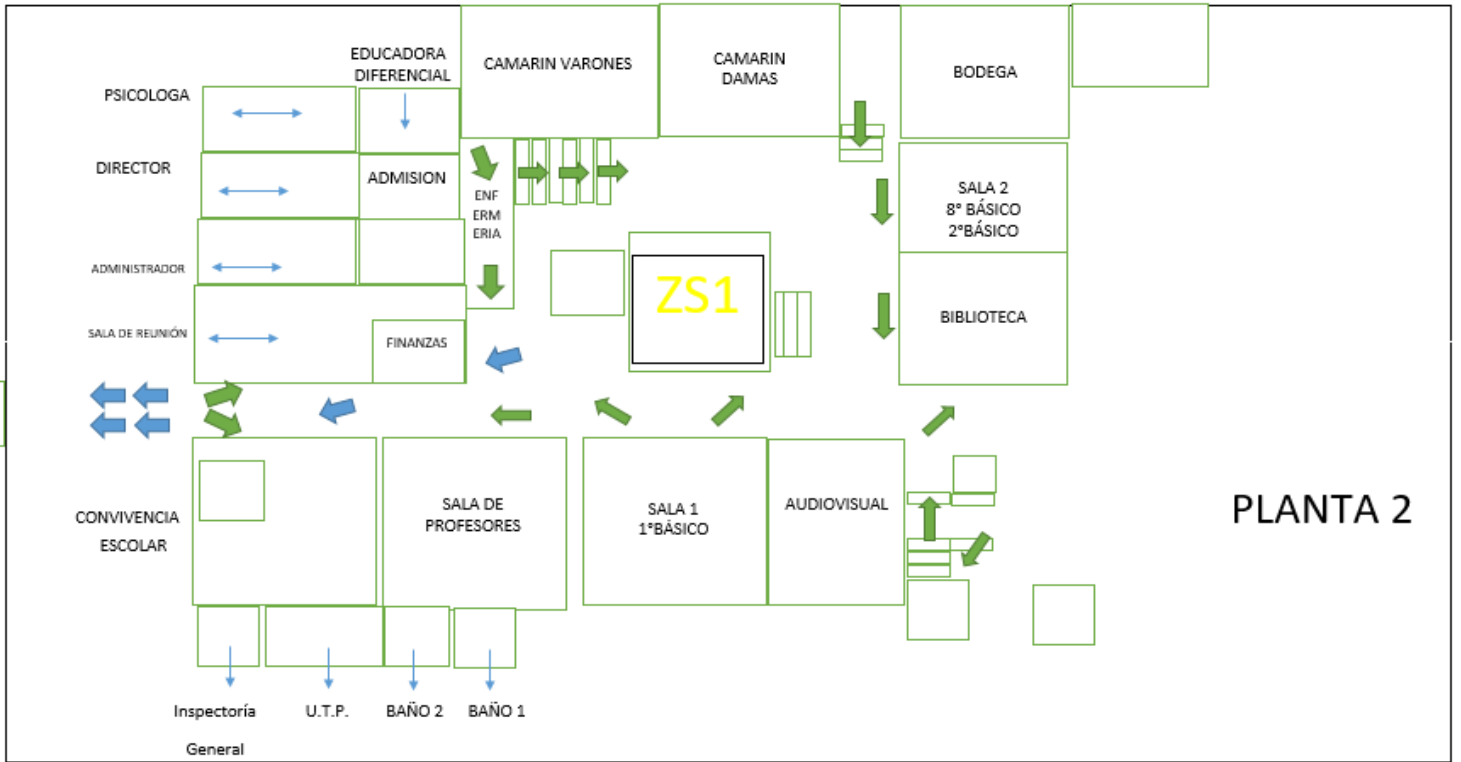
6.6.3. COLORES ASIGNADOS PARA CADA CURSO

COLOR	Jornada Tarde	Jornada Mañana
ROSADO	1º BÁSICO	1º MEDIO A
CELESTE	2º BÁSICO	8º BÁSICO
LILA	3º BÁSICO	3º MEDIO A
ROJO	4º BÁSICO	3º MEDIO B
AZUL	5º BÁSICO	7º BÁSICO
VERDE	6º BÁSICO	1º MEDIO B
BLANCO		2º MEDIO A
NARANJO		2º MEDIO B
GRIS		4º MEDIO A
AMARILLO		4º MEDIO B





COLEGIO MARIA REINA IQUIQUE
"Tu Futuro depende de lo que hagas hoy"





7. PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD ESCOLAR

7.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR EN EL COLEGIO

La seguridad escolar es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan participar de un ambiente seguro. Con el propósito de proteger la integridad física de los estudiantes, hemos incluido dentro de este Reglamento Interno un Protocolo de Accidentes Escolares, **que también se encuentra detallado en nuestro Plan Integral de Seguridad Escolar.**

Ante una situación de accidente escolar dentro del Colegio, el estudiante afectado será atendido en primera instancia por el personal que se encuentra a cargo de él, entregando los primeros auxilios. Posteriormente, se llamará a la inspectora o a uno de los docentes que se encargan de prestar los primeros auxilios en el Colegio, para que continúe realizando las primeras atenciones y decida las acciones a realizar.

7.1.1. ACCIDENTE LEVE

Es aquel que requiere atención del Asistente de Salud y Seguridad, Inspectora o de los docentes capacitados en Primeros Auxilios, pero no causa herida o golpe que comprometa el buen estado general del estudiante y normalmente se supera con unos minutos de descanso o con un pequeño masaje, se procederá de la siguiente manera:

- a. En caso de contusiones se aplicará frío local y se avisará al apoderado para que observe su evolución.
- b. En caso de heridas superficiales y pequeñas, se limpiará con agua y se aplicará "parche curita".
- c. No obstante, si se considera adecuado que el reposo o recuperación del estudiante lo realice en su casa y al cuidado de su apoderado o de un familiar responsable, la asistente de seguridad y salud, la inspectora, el profesor jefe u otro funcionario llamará al apoderado para que lo retire de las dependencias del establecimiento (el estudiante esperará en Enfermería o en Inspectoría General).
- d. En caso de que el accidente ocurra durante el período de la hora de salida, se avisará de la situación al apoderado o al adulto autorizado por el apoderado que retira al estudiante, para que se observe su evolución en el hogar.

7.1.2. ACCIDENTE GRAVE

Si bien requiere atención inmediata de un Centro Asistencial, el procedimiento general se detalla a continuación:



Con respecto a los **Primeros Auxilios** se procederá de la siguiente forma:

- a. Las personas (profesores, auxiliares, estudiantes) que se encuentran cerca del accidentado al momento del evento deben llamar de inmediato a la Asistente de seguridad y salud, asistente de patio, o a uno de los docentes capacitados en Primeros Auxilios, quien aplicará atención primaria.
- b. En caso de heridas no superficiales o pequeñas o torceduras, se intervendrá lo menos posible para que las curaciones las realice el especialista del Centro asistencial. Si es necesario, se limpiará con agua y se cubrirá o comprimirá la herida con gasa. En caso de torceduras podrá aplicarse frío local.
- c. En caso de esguinces, quebraduras o golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves, el accidentado no será movido del lugar y será recogido directamente por un servicio de ambulancias, para evitar movimientos inadecuados. Durante la espera será cubierto con una frazada.
- d. La asistente de seguridad y salud o asistente de patio se informará de los datos esenciales del accidente (hora, lugar, causa, síntomas) y llamará al apoderado para informarle la situación.

Con respecto al **traslado al Centro de Salud**, el conjunto de acciones será en el siguiente orden:

- a. El estudiante afectado deberá ser trasladado al Hospital Regional de Iquique de acuerdo con el seguro escolar. De no estar de acuerdo el apoderado con el traslado al centro asistencial será responsabilidad de él (ella) trasladarlo a otro centro asistencial privado.
- b. Se consultará al apoderado respecto a la forma de traslado del accidentado. El apoderado deberá indicar si retirará personalmente al estudiante o si el Colegio debe llamar a un servicio de ambulancia para que lo traslade al Centro médico indicado por el apoderado.
- c. En caso de que el apoderado decida utilizar el servicio de ambulancia, ello lo obligará a hacerse cargo del costo total del servicio. El Colegio procederá según lo dicho por el apoderado.
- d. Cuando el accidente es grave, el Centro médico estatal o privado, correspondiente al Seguro Escolar, envía ambulancias sin costo para el usuario; no obstante, el apoderado debe tener presente que los tiempos de demora son de exclusiva responsabilidad de esos servicios.
- e. En caso de extrema gravedad y cuando no se pueda ubicar rápidamente al apoderado, el Colegio tiene la autoridad para llamar a un servicio de ambulancia privado para trasladar al accidentado.



Con relación a los **trámites en el Centro de Salud**, los pasos a seguir son:

- a. El encargado de efectuar el trámite en el Centro de Salud será única y exclusivamente el apoderado del estudiante, el cual será contactado telefónicamente por el personal del Colegio. Se le entregará la "Declaración Individual de Accidente Escolar", con la cual tendrá cobertura de Seguro Escolar en el hospital público antes mencionado, en quintuplicado y deberá devolver al Colegio una copia timbrada por el Hospital.
- b. En caso de no ubicar a un familiar directo del estudiante accidentado, será trasladado por un representante de la escuela al Servicio de salud. Mientras tanto, en el Colegio seguirán ubicando al apoderado. Una vez contactado, el familiar del estudiante deberá acercarse a la brevedad al Servicio de Salud para continuar la atención del menor. El representante del Colegio deberá retornar.
- c. Para el Colegio es de suma importancia que, ante una situación de emergencia, el estudiante accidentado sea acompañado por un pariente cercano (mamá, papá, abuela, hermano de mayor de edad u otro) puesto que, si el estudiante se encuentra en una situación que lo angustia, logra controlarse con aquellas personas con las cuales tiene lazos afectivos. Además, el familiar directo del estudiante conoce con mayor precisión su situación de salud, por lo tanto, puede entregar mayores antecedentes al respecto y, lo más importante, es el único que puede autorizar algún procedimiento médico.

7.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR DE TRAYECTO

De acuerdo con las políticas de seguridad escolar emanada por MINEDUC, se entiende como accidente de trayecto a situaciones ocurridas en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realiza su práctica educacional o profesional como también los ocurridos directo entre estos últimos lugares.

Ante un accidente escolar de trayecto, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- a. El apoderado del estudiante deberá concurrir al centro asistencial más cercano.
- b. En el Servicio de salud estatal recibirá la atención correspondiente sin costo alguno ya que, de manera automática, el Seguro Escolar cubrirá los costos.
- c. Una vez atendido, el apoderado del estudiante deberá informar al Colegio respecto de la situación actual de salud del estudiante.
- d. En caso de que un apoderado decida atender a su hijo o representado en un Servicio de Salud particular, los gastos tendrán que ser abordados por él, ya que el Colegio cuenta con el Seguro Escolar con cobertura en el Sistema Público de Salud.



7.3. CONSIDERACIONES GENERALES EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

- › El Colegio cuenta con el **Sistema de Seguro Escolar** (que rige para todos los colegios del país) el cual tiene cobertura solo en el Sistema Público. Es decir, un estudiante tendrá atención gratuita (aun estando inscrito en ISAPRE) en hospitales públicos y en ningún otro lugar, por lo tanto, queda bajo el criterio y decisión de los padres atenderlos donde ellos estimen pertinente.
- › En el caso de los estudiantes que estén afiliados en el Sistema **Particular de Salud** y es de interés de los padres atenderlos en un centro de salud privado, se deja claro que es de responsabilidad del apoderado asumir los costos económicos que implica esta atención, ya que el Colegio no financiará dichos gastos.
- › Ante un accidente o enfermedad grave, en primera instancia, se llamará al **servicio de ambulancia** que el apoderado indique o que determine el seguro de atención médica al cual se acoge el estudiante. Para saberlo, la Inspectora revisará la Ficha del estudiante que se guarda en la Secretaría. Si no es así, se llamará al SAMU. La **documentación** que debe entregar el Colegio al apoderado, al Servicio de ambulancia (que retira al accidentado) o al Centro asistencial que corresponda, es la "Declaración Individual de Accidente Escolar", que es completado por la Inspección General. Este documento se entregará en quintuplicado al servicio estatal y el apoderado deberá devolver al Colegio una copia, debidamente timbrada por el Hospital.



7.4. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

En caso de una evacuación real ocasionada por un sismo, terremoto, incendio, escape de gas u otro acontecimiento interno o externo, que pueda poner en peligro a toda la comunidad, es importante tener presente que, mientras el riesgo exista, deben observarse las siguientes conductas generales de protección y seguridad:



1. **En caso de estar en la sala**, el docente debe mantener la serenidad e instruir a los estudiantes a adoptar una actitud de autoprotección, retirándose de ventanales u objetos que pudieran desprenderse. El docente debe impedir la salida descontrolada de sus estudiantes.
2. El movimiento masivo de abandono de los lugares de trabajo, para dirigirse a la zona de seguridad, **estará marcado por la alarma de evacuación.**
3. Los apoderados en entrevista, así como las visitas eventuales en el Colegio, deben ceñirse a las indicaciones que rigen para el resto de la comunidad.

7.4.1. PRIMERA ETAPA O EVACUACIÓN

1. Al darse la señal de alarma, todas las personas dejan de inmediato la labor que estaban ejecutando en el sector de trabajo donde se encuentren (salas, oficinas u otras dependencias), se ponen de pie y se preparan, si fuese necesario, para esperar la orden de evacuación.
2. En la sala, se da la orden al estudiante más cercano a la puerta, para que la abra completamente.
3. En caso de sismo o terremoto, se debe iniciar la evacuación una vez terminado el evento; no durante el sismo.
4. **El docente es el último en abandonar la sala**, llevando el Libro de Clases.
5. Al autorizar la evacuación, se debe recordar que:
 - › El desplazamiento debe ejecutarse en silencio y de manera ordenada.
 - › El paso debe ser rápido, aunque sin correr.
 - › Se deben dejar las pertenencias en la sala (no llevar mochila u otro objeto).
 - › Durante la evacuación no se puede hablar por celular o comer.
6. Los estudiantes de III° y IV° Medio pueden prestar ayuda, durante la evacuación, a los estudiantes más pequeños.
7. **El docente debe acompañar al curso a la zona de seguridad.** De ser necesario, debe insistir en las recomendaciones indicadas en la letra "d" de este mismo título.
8. De presentarse accidentados, se deben tomar las providencias para que éstos lleguen a la zona de seguridad.
9. Una vez en la zona de seguridad, los docentes deben verificar que estén todos sus estudiantes, pasando lista al curso.
10. **Si el evento ocurre en el recreo**, en completo silencio y con paso rápido, se dirigen a la zona de seguridad, **sin correr.** Al estar subiendo o bajando escalas, las personas deben devolverse de inmediato, tomando el pasillo o escala que esté más a su alcance, para dirigirse a paso rápido a la zona de seguridad, en completo orden y silencio.
11. Si los estudiantes se encuentran en Educación Física o en Taller de deportes y están realizando actividades en **el patio o en la cancha**, o se encuentran en los **camarines**, deben dirigirse en silencio y orden a su zona de seguridad.



7.4.2. SEGUNDA ETAPA O RETORNO A LUGAR DE TRABAJO

1. El retorno a la sala o a otra dependencia (si así procediera), debe hacerse en orden y silencio, caminando con paso rápido, **sin correr**, y **haciendo el mismo recorrido de la evacuación**.
2. En la sala, es importante destinar algunos minutos de la clase para analizar con los estudiantes el resultado del "Plan de evacuación", de modo que en una próxima oportunidad éste se realice con mayor perfección.
3. Es conveniente dejar constancia de aquellos estudiantes que tuvieron comportamiento indebido y/o de aquellos que se destacaron positivamente.

7.4.3. TERCERA ETAPA O ENTREGA DE LOS ESTUDIANTES A SUS FAMILIAS

En primer lugar, los padres y apoderados deben tener presente que nuestro "Plan de Emergencia y Evacuación", es conocido y practicado en forma regular por todos los estudiantes, docentes, administrativos y auxiliares del Colegio. Asimismo, la institución se ha preocupado de capacitar a todo el personal en temas de seguridad (Primeros Auxilios, manejo de extintores, etc.) a través de cursos entregados por la Mutual de Seguridad.

Es necesario, además, que los padres y apoderados estén en conocimiento que, frente a la ocurrencia de un sismo u otro evento de carácter interno o externo, el Colegio velará por entregar a su hijo (a) condiciones de protección y seguridad, por lo que se les pide actuar con mesura al momento de llamar o retirar a sus pupilos (as) del Establecimiento.

Indicaremos a continuación cuál es el procedimiento que adoptaremos en caso de una situación de emergencia (por ejemplo, terremoto, sismo de gran magnitud, incendio, etc.) en caso de necesidad de despachar a los estudiantes a sus casas.

Primeramente, se consultó a los padres y apoderados del Colegio, a través de una circular, cuál de las siguientes opciones elegirían frente a una situación de emergencia:

- › Mi hija/o debe esperar en el Colegio hasta que yo la/o retire.
- › Mi hija/o debe viajar en el transporte que lo lleva, como de costumbre.
- › Autorizo a mi hija a retirarse por sus propios medios a casa.
- › Otros (especificar).

Es importante, que los Padres o Apoderados, sigan las siguientes acciones para ayudarnos a mantener el control de la población escolar:



1. Si el hogar está cerca del Colegio, el apoderado debe evitar desplazarse en auto y preferir hacerlo a pie. De esta manera se evita una congestión innecesaria.
2. Los estudiantes podrán ser retirados por su padre y/o apoderado, por otra persona designada para ello o por medio de transportistas, según la opción marcada en la circular enviada al inicio del año escolar, en la Libreta de Comunicaciones.
3. El retiro de estudiantes del Colegio, se realizará previa firma en el "Registro de Salida de Emergencia".
4. En estos casos, se debe mantener la calma y el autocontrol, pues los niños y jóvenes necesitan de la seguridad que podemos brindar los adultos.

7.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

Al iniciarse un sismo, se debe proceder de acuerdo con las siguientes instrucciones:

7.5.1. DURANTE EL SISMO

1. Mantener la calma y permanecer en el mismo lugar.
2. Alejarse de ventanales.
3. Buscar protección debajo de escritorios o mesas.
4. Agacharse y cubrirse.

7.5.2. DESPUÉS DEL SISMO

1. Una vez que finalice el sismo, esperar la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
2. Seguir las instrucciones del docente.
3. Abandonar el lugar solo cuando se indique y por la vía de evacuación destinada para ello.
4. No perder la calma, al salir no correr y en las escaleras, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
5. No reingrese a la sala hasta que se le ordene.
6. Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

7.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Si se descubre un foco de fuego en un lugar del establecimiento, se debe proceder de acuerdo con las siguientes instrucciones:



1. Mantener la calma.
2. Avisar de inmediato a personal del Establecimiento.
3. Si el fuego es controlable, utilizar hasta dos extintores, en forma simultánea, para apagarlo (esto solo si se está capacitado en el uso y manejo de extintores).
4. En caso de que el fuego no se extinga, abandonar el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Además, se debe impedir el ingreso de otras personas a ese sector.
5. En caso de que sea necesario evacuar, dirigirse en forma controlada y serena hacia la "zona de seguridad".
6. Al salir, no se debe correr ni gritar. En caso de usar las escaleras, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
7. No reingresar al área donde se encontraba, hasta que el docente a cargo lo indique.
8. En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recordar que el aire fresco y limpio se encontrará cerca del suelo.

7.7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Al producirse una fuga de gas, se debe proceder de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Abrir ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
2. No utilizar teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
3. Avisar a personal del Colegio.
4. En caso de que se indique, evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.

7.8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

1. Avisar de inmediato a personal del Establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
2. Alejarse del lugar. En caso de que se indique, seguir el procedimiento de evacuación.
3. El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y, de ser necesario, dará aviso inmediato a Carabineros.



ADVERTENCIA: Por seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

7.9. OBSERVACIONES GENERALES

Para casos de evacuación, es fundamental tener el control total en el desplazamiento de todos los estudiantes. Para este efecto, debe considerarse obligatorio el cumplimiento de las siguientes disposiciones básicas:

- › Obedecer las instrucciones de los coordinadores y monitores de apoyo.
- › Es necesario rapidez y orden en la acción, aunque se debe conservar y promover la calma. No se debe correr, gritar y/o empujarse.
- › No se debe regresar para recoger objetos personales.
- › Evitar llevar objetos en las manos.
- › Procurar el uso de pasamanos en el caso de transitar por las escaleras.
- › Es necesario dirigirse hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que corresponda.
- › Si hay humo o gases en el camino, se deben proteger las vías respiratorias y, si es necesario, avanzar agachado.
- › En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procurar ayudarles en la actividad de evacuación.
- › Si el establecimiento cuenta con más de un piso y la persona se encuentra en otro piso, evacuar con estudiantes u otras personas que se encuentren en él y dirigirse a su zona de seguridad.
- › Solo puede usar el extintor quien conozca su manejo.
- › Una vez en la zona de seguridad, se permanecerá allí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- › Los profesores jefes deben contar con la nómina correspondiente de su curso, conteniendo la información de sus estudiantes: nombre completo, nombre de sus padres y teléfonos de contacto, además de los nombres de las personas autorizadas para retirar a los estudiantes en aquellos casos en que las condiciones de emergencia lo justifiquen.
- › Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciado a partir de la orden del coordinador general.
- › En salidas pedagógicas a museos, teatro, etc., seguir las disposiciones del establecimiento donde se encuentran.
- › Si el evento ocurre durante el trayecto en bus, el chofer buscará un terreno seguro para detenerse y los estudiantes permanecerán en el lugar hasta que el profesor a cargo tome contacto con el Colegio para recibir instrucciones.



VIII. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

▪ **Autocuidado:** capacidad que tiene cada estudiante de tomar decisiones que dicen relación con su vida, su cuerpo, su bienestar y su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su seguridad y prevenir riesgos.

▪ **Prevención de riesgos:** son el conjunto de medidas para anticiparse y minimizar un daño que podría ocurrir en el colegio.

▪ **Accidente:** Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o la muerte (concepto de la Ley 16.744).

▪ **Accidente a causa de los estudios:** cuando el accidente se relacione directamente con los estudios, por ejemplo, una caída en clases de Educación Física.

▪ **Accidente con ocasión de los estudios:** cuando el accidente es ocasionado por una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre un accidente caminando hacia el baño.

▪ **Acción insegura:** es toda acción de parte de una persona que puede provocar un accidente, por ejemplo: correr con los ojos vendados.

▪ **Condición insegura:** es cuando el riesgo está presente en la infraestructura del colegio, por ejemplo:

vías de evacuación no señalizadas.

IX. METODOLOGÍA ACCEDER: PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y, a su vez, cómo superarla. En otras palabras, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que necesita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el Plan de Seguridad. La denominación de esta metodología constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende:

A	ALERTA Y ALARMA
C	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
C	COORDINACIÓN
E	EVALUACIÓN
D	DECISIONES



E	EVALUACIÓN
R	READECUACIÓN DEL PLAN

9.1. ALERTA Y ALARMA

La alerta es un estado declarado, por lo tanto, indica mantenerse atento y tomar todas las precauciones necesarias para que un fenómeno determinado provoque el menor daño posible. Se clasifica en:

- **Alerta Interna:** la que proporciona personal de Establecimiento Educacional. Por ejemplo, una auxiliar detecta humo causado por un recalentamiento de cables eléctricos de un artefacto del casino.

- **Alerta Externa:** la que entregan personas o instituciones ajenas al Colegio. Ejemplo: la televisión entrega información meteorológica sobre la ocurrencia de intensas lluvias acompañadas de fuertes vientos.

- **Alerta de Origen Natural:** la que presenta fenómenos naturales. Por ejemplo, lluvias intensas.

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de "Respuesta". Por ejemplo, frente a un amago de incendio, se usará una señal especial, conocida por todos, para adoptar las medidas que el Plan de Seguridad y la magnitud del problema indican. En el caso de sismos, la alarma está dada por el propio evento.

En caso de Alertas Internas o Externas, éstas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información. Si corresponde validar la Alerta, el Colegio activará la Alarma para aplicar las acciones de "Respuesta".

9.2. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La **comunicación** es un proceso donde un emisor envía un mensaje a un receptor, quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. La **información**, en cambio, es unidireccional, es decir, no existe retroalimentación o mensaje de vuelta.

En el caso de nuestro Colegio, integran esta cadena de comunicación, el Director, el Comité de Seguridad Escolar, Bomberos, Carabineros, Salud, entre otras personas o entidades. En esta instancia, es también importante administrar adecuadamente la información recabada, para así conocer cuáles son las necesidades ante una emergencia.



9.3. COORDINACIÓN

La coordinación no es otra cosa que el equilibrio entre los elementos que se articulan, bajo un mismo objetivo, en una determinada situación de emergencia. Supone un trabajo en acuerdo, y que ha sido previamente establecido, entre la coordinación interna del Colegio (Director y Coordinador de Seguridad) y los organismos externos (Bomberos, Salud, Carabineros, etc.).

9.4. EVALUACIÓN PRIMARIA

En este momento se realiza una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia, para dar cuenta de las reales dimensiones del problema.

Esta fase plantea: clasificar la emergencia y determinar las acciones y los recursos a destinar (inundación, incendio, otros); los perjuicios o efectos nocivos ocasionados por el evento (lesionados, caída de murallas, etc.); las demandas de las personas, de acuerdo con la situación creada (traslado a centros asistenciales, evacuación de los estudiantes, entre otras acciones); la disponibilidad de recursos humanos y/o materiales, y la capacidad de respuesta al momento de la emergencia.

9.5. DECISIONES

De acuerdo con los daños y a la evaluación, se adoptarán las decisiones de atención a las personas, como, por ejemplo, trasladar a los afectados a un centro de salud, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

9.6. EVALUACIÓN SECUNDARIA

Esta evaluación tiene como objetivo contar con mayores antecedentes sobre las repercusiones del evento que afectó o aún está afectando al Colegio. Esta estimación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno, si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc. De acuerdo con estos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

9.7. READECUACIÓN DEL PLAN

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del Colegio, permite la Readecuación del Plan, de acuerdo con los antecedentes obtenidos de la situación de emergencia, y la formulación de recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta. Las medidas correctivas pueden provenir del Comité de Seguridad Escolar o de Carabineros, Bomberos, Salud, etc.



X. GLOSARIO

- **Actividad:** Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?
- **Alerta:** Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados para esas situaciones.
- **Alarma:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- **Altoparlantes:** Dispositivos electrónicos para reproducir sonido, utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes solo serán ocupados por el jefe de emergencia o las personas entrenadas para tal efecto.
- **Amago de Incendio:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **Amenaza:** Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece el establecimiento. Está representada por la potencial ocurrencia de una emergencia de origen natural o generada por la actividad humana. Ejemplos de amenaza son el derrame de sustancias tóxicas ocasionada por el volcamiento de un camión que transporta químicos hacia una industria de la zona, la erupción de un volcán ubicado en las cercanías de la localidad, el terremoto generado por la falla tectónica situada en la localidad, un incendio iniciado por una falla eléctrica, el desplome de un muro mal construido o deteriorado por el paso del tiempo, un atropellamiento por imprudencia de un conductor o de un alumno al cruzar la calle, cercanía de actividades industriales de alto riesgo, etc.
- **Coordinación:** Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.
 - **Daño:** Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.
 - **Desastre:** Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otro.
 - **Ejercicio de Simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
 - **Emergencia:** Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.



- **Evacuación:** Procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.
- **Explosión:** Fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- **Extintor de Incendio:** Aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguir.
- **Iluminación de Emergencia:** Medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. Su objetivo básico es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- **Mapa de Riesgos:** Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo con la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.
- **Microzonificación:** División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados
- **Plan de Emergencia y Evacuación:** Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- **Preparación:** Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención, y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.
- **Prevención:** Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.
- **Programa:** Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.
- **Protección Civil:** es la protección a las personas, a sus bienes y al medio ambiente, a través de acciones de prevención, de preparación, de atención y de rehabilitación efectivas ante emergencias y desastres. La protección Civil es un concepto internacional que ha llevado a muchas naciones a establecer sistemas centrales y locales de trabajo conjunto entre todos aquellos organismos que de una u otra manera puedan aportar a dar seguridad a las personas. El sistema central es coordinado en Chile por la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior, ONEMI.
- **Pulsadores de Emergencia:** Estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.



▪ **Red Húmeda:** Es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

▪ **Red Inerte de Electricidad:** Corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y los bomberos la utilizan cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

▪ **Red Seca:** Corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

▪ **Respuesta:** Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.

▪ **Riesgo:** Exposición a un daño que puede o no suceder. El riesgo es un peligro que puede sobrevenir. Está conformado por la amenaza potencial ante la ocurrencia de un fenómeno adverso, y la vulnerabilidad (disposición de una persona, objeto y sistema a sufrir daños).

▪ **Simulación:** Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

▪ **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la Planificación.

▪ **Sismo:** Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

▪ **Vías de Evacuación:** Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

▪ **Vulnerabilidad:** Disposición interna a sufrir daños ante la potencial ocurrencia de un fenómeno adverso, como erupciones volcánicas, inundaciones, terremotos, aluviones, entre otros. El grado de vulnerabilidad depende de la fortaleza de una persona, de un objeto o una comunidad frente a una determinada amenaza.

▪ **Zona de Seguridad:** Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.



XI. ANEXO

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
PDI	134
RESCATE MUTUAL	1407 / 600 301 2222
PLAN CUADRANTE	934036876